

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Mancomunidad de los Canales del Taibilla

**4416 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre aprobación técnica definitiva proyecto 05/24 de obras de nueva era de secado y adecuación de filtros cerrados fase II de la Etap de Lorca (Mu/Lorca) y declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.**

Visto que mediante Resolución de este Organismo de fecha 21 de marzo de 2025 se procedió a aprobar inicialmente el proyecto 05/24 de obras de nueva era de secado y adecuación de filtros cerrados fase II de la Etap de Lorca (Mu/Lorca), ordenando la apertura del preceptivo expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

Considerando que el trámite de información pública se ha realizado de conformidad con los requerimientos legales y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y los artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como con lo establecido en el artículo 83 de la ley 39/2015, de 26 de noviembre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto que durante la fase de información pública citada no se han producido alegaciones.

De acuerdo a lo anterior, esta Dirección, en el ejercicio de las facultades legales en materia de expropiación forzosa que le confieren las disposiciones vigentes, ha resuelto:

1. Aprobar definitivamente el "PROYECTO 05/24 DE OBRAS DE NUEVA ERA DE SECADO Y ADECUACIÓN DE FILTROS CERRADOS FASE II DE LA ETAP DE LORCA (MU/LORCA)", por un presupuesto base de licitación de 676.796,14 € I.V.A. incluido.

2. Declarar la necesidad de ocupación de la relación de bienes y derechos afectados, y conforme a lo previsto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y 19 y 20 de su Reglamento, proceder a la publicación de la presente resolución, así como a su notificación a todos los propietarios afectados.

3. Dar traslado de la presente resolución a los ayuntamientos afectados en cumplimiento del artículo 127.3 de la Ley de Aguas.

4. Dar traslado a la Secretaría General del Organismo para que se proceda a la expedición del certificado de existencia de crédito.

5. Proponer al Órgano de Contratación del Organismo la adjudicación por Procedimiento Abierto con varios criterios para su adjudicación, de acuerdo con los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debiendo los licitadores encontrarse clasificados en:

Grupo G Subgrupo 03 Categoría 1

Grupo J Subgrupo 01 Categoría 1

6. Proponer al Órgano de Contratación del Organismo la financiación de las obras con cargo a los fondos propios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

7. Encargar al Facultativo Director la realización del replanteo de las obras.

La relación de bienes y derechos afectados, por término municipal, es la siguiente:

**Término municipal de Lorca**

| N.º DE FINCA | REFERENCIA CATASTRAL | NOMBRE Y APELLIDOS        | PLENO DOMINIO (m2) |
|--------------|----------------------|---------------------------|--------------------|
| 1            | 6420206XG1762A0001KH | LAS ERICAS DE LORCA, S.L. | 4558               |

Cartagena, 5 de septiembre 2025.—El Director, Carlos Conradi Monner.